



Inicio del expediente
Referencia número LPN-CPJ-14-2023

Acta número 001 Inicio de expediente

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia número: LPN-CPJ-14-2023

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023), en horas laborables se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Octavia Carolina Fernández Curi**, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del comité, designada mediante acta núm. 13-2023, de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023); **Rosa María Magdalena Suárez Vargas**, directora general técnica, representada por **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora técnica de la Dirección General Técnica, según consta en el oficio núm. DGT-009 de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio DGACJ núm. 003/2023, de fecha dos (2) de enero de dos mil veintitrés (2023); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras, (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Verificar la existencia del quórum reglamentario, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)*”.

SEGUNDO: Determinar y autorizar, el procedimiento de selección de licitación pública nacional para la *Contratación de servicios profesionales especializados para el diseño de las interfaces del sistema de gestión de casos conforme a las mejores prácticas de experiencia de usuario (AX) e interfaces de usuario (UI)*, de referencia número LPN-CPJ-14-2023, anteriormente declarado desierto (LPN-CPJ-20-2022).

TERCERO: Revisar y aprobar, si procede, las especificaciones técnicas de fecha once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023), elaboradas por La Dirección de Tecnología de la Información y de la Comunicación, del Consejo del Poder Judicial y el pliego de condiciones de fecha once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la *Contratación de servicios profesionales especializados para el diseño de las interfaces del*

Inicio del expediente
Referencia número LPN-CPJ-14-2023

sistema de gestión de casos conforme a las mejores prácticas de experiencia de usuario (UX) e interfaces de usuario (UI), de referencia número LPN-CPJ-14-2023, anteriormente declarado desierto (LPN-CPJ-20-2022).

CUARTO: Designar a los peritos para la evaluación de las ofertas, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.

POR CUANTO: En fecha tres (3) de abril de dos mil veintitrés (2023) la Dirección Financiera del Consejo de Poder Judicial, emitió la certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 27115, por un monto de siete millones ciento nueve mil sesenta y ocho pesos dominicanos con 00/100 (DOP\$7,109,068.00) para la *Contratación de servicios profesionales especializados para el diseño de las interfaces del sistema de gestión de casos conforme a las mejores prácticas de experiencia de usuario (UX) e interfaces de usuario (UI).*

POR CUANTO: En fecha once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023), la Dirección de Tecnología de la Información y de la Comunicación del Consejo del Poder Judicial, emitió el formulario de requerimiento de compras y contrataciones número DTIC-048, en el cual hace la solicitud para la *Contratación de servicios profesionales especializados para el diseño de las interfaces del sistema de gestión de casos conforme a las mejores prácticas de experiencia de usuario (UX) e interfaces de usuario (UI).*

POR CUANTO: En fecha once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023), la Dirección de Tecnologías de la Información y de la Comunicación, del Consejo del Poder Judicial elaboró las especificaciones técnicas y condiciones generales del procedimiento para la *Contratación de servicios profesionales especializados para el diseño de las interfaces del sistema de gestión de casos conforme a las mejores prácticas de experiencia de usuario (UX) e interfaces de usuario (UI).*

POR CUANTO: Para la designación de los peritos evaluadores se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad.

POR CUANTO: En fecha once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023) el señor Welvis Beltrán M. director de Tecnologías de la Información y de la Comunicación., realizó la recomendación de los peritos técnicos para la evaluación de las ofertas a cargo de los señores: **Ricy Bido Astacio**, gerente de Sistemas TIC; **Melvic Sosa Fernández**, analista de Usabilidad UX; y **Miguel Vásquez Vargas**, analista Senior de Sistemas, todos del Poder Judicial.

POR CUANTO: En fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), la Dirección Legal emitió el dictamen legal núm. DL-139 al proyecto de pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional para la *Contratación de servicios profesionales especializados para el diseño de las interfaces del sistema de gestión de casos conforme a las mejores prácticas de experiencia de usuario (UX) e interfaces de usuario (UI).*

Inicio del expediente

Referencia número LPN-CPJ-14-2023

POR CUANTO: En fecha once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023), la Gerencia de Compras, presentó el pliego de condiciones para la *Contratación de servicios profesionales especializados para el diseño de las interfaces del sistema de gestión de casos conforme a las mejores prácticas de experiencia de usuario (UX) e interfaces de usuario (UI)*.

POR CUANTO: El criterio de adjudicación establecido en el numeral 30 del pliego de condiciones para el presente procedimiento, establece que: “(...) *La adjudicación será decidida a favor de un único oferente cuya propuesta: 1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Pliegos de Condiciones Específicas y 2) presente el menor precio (...)”.*

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: “*Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)*”.

CONSIDERANDO: Que los numerales 1 y 5 del artículo 9 de la Resolución número 007/2019 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establecen que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones aprobar los pliegos de condiciones o términos de referencias y designar los peritos evaluadores en los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios.

CONSIDERANDO: El párrafo del artículo 25 de la citada Resolución 007/2019, indica que: “*El Pliego de Condiciones Específicas estará acompañado de un dictamen jurídico que certifique su conformidad con la normativa legal vigente*”.

CONSIDERANDO: Que el numeral 5 del artículo 31 de la precitada resolución, expresa en cuanto a las licitaciones que: “*Están sometidas a estos procesos las compras y contrataciones de bienes y servicios cuyos valores se sitúan desde RD\$4,000,000.01 en adelante; y que “Este proceso será autorizado por el Consejo del Poder Judicial y decidido por el Comité de Compras y Licitaciones”.*

CONSIDERANDO: El numeral 1 del artículo 38 de la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establece para los procedimientos de Licitaciones Públicas y Restringidas que: “*Obtenida la autorización, el (la) Director(a) Administrativo (a) remitirá la solicitud al Comité de Compras y Licitaciones, vía la Gerencia de Compras y Contrataciones, quienes previo estudio del requerimiento y por la naturaleza del mismo decidirá el tipo de Licitación a realizar, sea esta pública o restringida*”.

CONSIDERANDO: El numeral 2 del artículo 40 de la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, ordena: “*El*

Inicio del expediente

Referencia número LPN-CPJ-14-2023

Comité de Compras y Licitaciones, a través de la Gerencia de Compras y Contrataciones publicará la convocatoria de Licitación Pública Nacional en el portal web de la institución y en dos (02) periódicos de amplia circulación nacional, por dos (02) días hábiles consecutivos”.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Poder Judicial garantizar que las compras y contrataciones de bienes, servicios y obras que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 2 de la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Servicios del Poder Judicial de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: la Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: la certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 27115 de fecha tres (3) de abril de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial.

VISTO: el requerimiento de solicitud de compra número DTIC-048, de fecha once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023).

VISTAS: las especificaciones técnicas de fecha once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023), que elaborada por la Dirección de Tecnología de la Información y de la Comunicación.

VISTA: la recomendación de peritos técnicos de fecha once (11) de marzo de dos mil veintitrés (2023), que realizó el señor Welvis Beltrán M, director de la Dirección de Tecnología de la Información y de la Comunicación., donde recomienda a los peritos técnicos para la evaluación de las ofertas a cargo de los señores: **Ricy Bido Astacio**, gerente de Sistemas TIC; **Melvic Sosa Fernández**, analista de Usabilidad UX; y **Miguel Vásquez Vargas**, analista Senior de Sistemas, todos del Poder Judicial.

VISTO: El Dictamen Legal núm. DL-139 de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), realizado por la Dirección Legal del Consejo del Poder Judicial.

VISTO: el proyecto de pliego de condiciones de fecha once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), contentiva del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y las demás normativa vigente en materia

Inicio del expediente

Referencia número LPN-CPJ-14-2023

de contratación pública y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

ADMITE como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión y de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)*”.

Resolución número dos (2):

AUTORIZA el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la *Contratación de servicios profesionales especializados para el diseño de las interfaces del sistema de gestión de casos conforme a las mejores prácticas de experiencia de usuario (UX) e interfaces de usuario (UI)*, de referencia número LPN-CPJ-14-2023 anteriormente declarado desierto (LPN-CPJ-20-2022).

Resolución número tres (3):

APRUEBA, las especificaciones técnicas de fecha once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023), elaboradas por La Dirección de Tecnología de la Información y de la Comunicación, del Consejo del Poder Judicial y el pliego de condiciones de fecha once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la *Contratación de servicios profesionales especializados para el diseño de las interfaces del sistema de gestión de casos conforme a las mejores prácticas de experiencia de usuario (UX) e interfaces de usuario (UI)*, de referencia número LPN-CPJ-14-2023, anteriormente declarado desierto (LPN-CPJ-20-2022).

Resolución número cuatro (4):

DESIGNA a los señores **Ricy Bido Astacio**, gerente de Sistemas TIC; **Melvic Sosa Fernández**, analista de Usabilidad UX ; y **Miguel Vásquez Vargas**, analista Senior de Sistemas, todos del Poder Judicial, como peritos para evaluar las propuestas técnicas y económicas de los oferentes participantes del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional para la *Contratación de servicios profesionales especializados para el diseño de las interfaces del sistema de gestión de casos conforme a las mejores prácticas de experiencia de usuario (UX) e interfaces de usuario (UI)*, de referencia número LPN-CPJ-14-2023.



Inicio del expediente
Referencia número LPN-CPJ-14-2023

Resolución número cinco (5):

ORDENA a la Gerencia de Compras la publicación de la presente acta y las documentaciones que conforman el procedimiento en la web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do); así como también, la publicación de la convocatoria en dos (2) periódicos de amplia circulación nacional, por dos (2) días hábiles consecutivos.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Firmada por: **Octavia Carolina Fernández Curi**, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del comité; **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora técnica de la Dirección General Técnica; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras (con voz, pero sin voto).